



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 ABR. 2009

RES. H. N° 470-09

EXPTE. N° 4.171/07. -

VISTO:

Las Res. H. N° 710-07, 1873-08, y 366-09 por las cuales se tramitan las instancias de tesis de licenciatura de la alumna Eliana María José Núñez, LU. N° 705.840, alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en los Art. 1° de las mencionadas resoluciones se consignaron en forma errónea el tema de Tesis;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

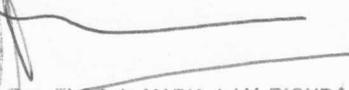
ARTICULO 1°. - MODIFICAR los Art. 1° de la Res. H. N° 710-07, 1873-08, y 366-09, en el sentido de aclarar que el título correcto del tema de tesis propuesto por la alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Eliana María José Núñez, L.U. N° 705.840 es: **"LA ORIENTACIÓN DE JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. EL CASO DE JÓVENES SORDOS E HIPOACUSICOS"**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

124-09

  
Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.